

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5585 BARCELONA

Jesús Santiago Ortega Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso ordinario 128/2014-D se dictó un auto de fecha 05/01/18 por el que se ha declarado concluso el concurso de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A., con CIF A28354132, domicilio en Ronda General Mitre 38, la planta. 08017 de Barcelona e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 28.655, folio 79, hoja B141673.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 8 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004517-1